

49

primero el actual en que se tiene inventada la
orden que se le ha comunicado con referencia
a haver firmado el Rey nuestro Señor que
suspendan los efectos de la Real Cedula de diez y
ocho de Dto. del año ultimo expedida por
el Consejo de Castilla, en la que se inserta la
instrucción formada sobre Alojamiento y
bagages con lo demas que contiene. Y entendido
por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteli-
gencia

Vire en este Ayuntamiento el Informe que
Informe sigue: V. S. = Consecuencia a la comision
de Veedor de N. E. se hizo confesion para que supor-
tamos sobre la solicitud de D. Agustin Luis
Zeremela en la que pretende se le de el nombra-
miento de Veedor de campo y Huertas hemos
tomado los Informes correspondientes y no
hallamos inconveniente en que N. E. le conceda
la gracia que solicita mediante a ser hombre
de inteligencia y buena conducta y haber de-
sempeñado el Oficio de medidor de tierras
por espacio de treinta años con la aptitud
correspondiente = V. E. Sin embargo de exami-
nada lo que fuere de la agrada. Cartago y
mano N. de 1817 = Ciro Garcia de Carera = Mi-
soro Martinez Fortuna = Entendido el informe
Informe por esta Ciudad acuerda: Concede
al expresado D. Agustin Luis Zeremela la
facultad de Veedor que solicita para que la